

ING. GILBERTO CORTÉS BASTIDA.

Director General de IEPSA

Presente.

Con fundamento en el inciso o), numeral 6, del acuerdo sexto del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del año 2015, le presento el siguiente:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. DEL AÑO 2015.

I. El seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2015 del Comité de Ética de IEPSA.

Los resultados de las actividades específicas contempladas en el PAT 2015 fueron las siguientes:

- a) En el primer trimestre se seleccionó a los nuevos miembros del Comité de Ética para el año 2015 siendo un representante por cada nivel jerárquico de la entidad conformándose de la forma siguiente: Gerente de Producción, Subgerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Coordinador de Informática y la Jefa del Departamento de Presupuesto; además el representante de recursos humanos, el asesor jurídico y el asesor por parte del Órgano Interno de Control.

Así mismo, conforme a lo establecido en numeral 4 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del 20 de agosto del año 2015, en el último trimestre se eligieron a los seis miembros propietarios temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés quedando integrado de la siguiente forma:

Cargo en la Institución	Cargo en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Gerente de Operación, Administración y Finanzas.	Presidente.
Jefe del Departamento de Impresión Digital.	Secretario Ejecutivo.
Gerente de Producción.	Representante del nivel Gerencial.
Subgerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios.	Representante del nivel Subgerencial.
Coordinadora de Innovación y Calidad.	Representante del nivel de Coordinación.
Jefa del Departamento de Presupuesto.	Representante del Nivel de Jefatura de Departamento.





Jefa del Departamento de Recursos Humanos.	Representante del Nivel de Jefatura de Departamento.
Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios	Representante del Nivel de Jefatura de Departamento.

b) Se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Ética el 27 de abril del año 2015, comunicando oportunamente que las subsecuentes no se llevarían a cabo por no haber asuntos a tratar.

c) Durante el segundo trimestre de 2015 se difundió por medio de un tríptico el Código de Ética de los servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 02 de julio de 2002.

Así mismo en el tercer trimestre se difundieron por medio de un cartel los valores contenidos en el Código de Ética, y por medio de correo electrónico los valores de dicho Código a todo el personal de la entidad.

d) En el segundo trimestre se envió el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2015 a la Secretaría de la Función Pública.

e) En el tercer y cuarto trimestre se obtuvieron los resultados de los indicadores de evaluación de la aplicación del Código de Conducta para 2015, los cuales están basados en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2015, y su comparativo del año 2012 al 2015. Asimismo, se publicaron dichos resultados en el portal institucional de la entidad en la siguiente ruta:

<http://www.iepsa.gob.mx/Archivos/ResCodConducta2015.pdf>

f) Respecto a la actualización del Código de Conducta de IEPSA, su difusión al interior de la institución, así como su publicación en el portal de internet, la actividad quedó pendiente, debido a nueva publicación de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del 20 de agosto del año 2015, posponiendo esta actividad para el año 2016.

II. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés o temas relacionados.

Durante el año 2015, no se capacitó a ningún servidor público en temas relacionados con temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, por lo que tomará en cuenta esta actividad para el año 2016.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

III. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

En el tercer y cuarto trimestre se obtuvieron los resultados de los indicadores de evaluación de la aplicación del Código de Conducta para 2015, los cuales están basados en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2015, y su comparativo del año 2012 al 2015. Asimismo, se publicaron dichos resultados en el portal institucional de la entidad en la siguiente ruta:

<http://www.iepsa.gob.mx/Archivos/ResCodConducta2015.pdf>

IV. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al Órgano Interno de Control.

Durante el año 2015 no se presentaron incumplimientos al Código de Conducta, ni la transgresión de ningún principio, valor o regla de integridad, por lo que no se comunicó ningún caso al Órgano Interno de Control.

V. Sugerencias para modificar proceso y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, la Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

En el año 2015 no se presentaron sugerencias de este tipo.

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial.

Elaboró

Lic. Juan Carlos Camacho Tufiño
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés
de IEPSA

Autorizó

Lic. José Rafael Rodríguez Hernández
Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés de
IEPSA